

LAS PRIMERAS  
ALUMNAS  
DEL INSTITUTO  
DE SEGUNDA  
ENSEÑANZA  
DE SEVILLA

CONSUELO FLECHA GARCÍA  
*Facultad de CC. de la Educación. SEVILLA*

L

a urgencia que, en la segunda mitad del siglo XIX, fue adquiriendo la necesidad de diseñar nuevos modelos de referencia femenina que se adecuaran a los cambios económicos y sociales que en ese período se estaban produciendo en España, llevó a centrar muchos de los esfuerzos de pensadores y políticos en el tipo y en los niveles de educación a que las mujeres habían o no de incorporarse. Una reflexión que se producía mientras a los Institutos de varias provincias primero, y a la Universidad después, se estaban incorporando las primeras alumnas; hecho que despertó una inevitable polémica, ya que eran niveles educativos nunca pensados para ellas.

El reconocimiento del derecho a la enseñanza secundaria y superior de las mujeres, sobre el que la normativa legal no se había pronunciado explícitamente –ni para afirmarlo ni para negarlo–, supuso que en los años del Sexenio Revolucionario los Institutos de Segunda Enseñanza empezaran a conocer la presencia femenina entre el alumnado que se matriculaba en ellos. Un acceso que las mujeres fueron realizando a un ritmo muy lento, mientras se clarificaba tanto la situación legal como el sentido que para ellas podía tener la realización de unos estudios que, por su naturaleza y por sus objetivos, no las contemplaba como destinatarias.

Las circunstancias que rodearon aquellas primeras incorporaciones nos permiten acercarnos a la lenta evolución de una mentalidad social que no se correspondía con las inquietudes de, al menos, un grupo minoritario de mujeres que tuvieron el atrevimiento de mirar de otra manera su propia realidad, que demostraron valentía para abrirse a nuevos espacios y posibilidades, y que manifestaron el deseo de ocupar ámbitos diferentes de los habituales para ellas en el entorno social en el que estaban situadas.

## REQUISITOS PARA RECONOCER UN DERECHO

El Decreto de 21 de octubre de 1868 que proclamó una amplia libertad de enseñanza<sup>1</sup>, y el de 25 del mismo mes y año que reorganizó la segunda enseñanza y la universitaria<sup>2</sup> –ambos elaborados por Ruiz Zorrilla–, no incluían ninguna referencia a la educación de las mujeres, sin duda porque la mente del legislador estaba tan lejos de una cuestión que no respondía a una necesidad sentida ni por el conjunto de la sociedad ni por el mismo colectivo femenino, que no consideró imprescindible abordar su planteamiento, o justificar una exclusión que daba por supuesta.

Pero precisamente estas lagunas legislativas de una normativa sobre instrucción pública que no había previsto la presencia femenina más allá de la escuela primaria<sup>3</sup>, tuvo como consecuencia que las primeras chicas que se decidieron a seguir los estudios de segunda enseñanza, tuvieran que solicitar un permiso especial de la Dirección General de Instrucción Pública<sup>4</sup> cuando, finalizados los exámenes de todas las materias del plan de estudios vigente, desearon acceder al examen de Grado. Esta práctica justifica el que hayamos encontrado una reglamentación particular para algunas estudiantes que, habiéndose preparado en centros privados, solicitaron realizar dicho examen en diferentes Institutos de la geografía nacional.

Fue el Instituto de Huelva<sup>5</sup> el primero en el que una alumna, Antonia

- 
1. *Colección Legislativa de España*: «Decreto de 21 de octubre de 1868 fijando el día 1 de noviembre para la apertura del curso académico de 1868 a 1869 en las universidades y establecimientos públicos de enseñanza y determinando la legislación que ha de regir en esta materia», Tomo C, pp. 416-424. Sus artículos 7º y 8º sobre matrícula de alumnos, no especificaban que estos habían de ser varones, sin duda porque se daba por supuesto.
  2. Un Decreto que fue la expresión más pura del pensamiento liberal progresista sobre el sentido de la segunda enseñanza. Ahora se entendía no sólo como unos estudios preparatorios para la Universidad sino, más especialmente, como complemento y ampliación de la instrucción primaria, a la que los ciudadanos debían aspirar; además supuso la modernización del currículum que en ella había de estudiarse. *Colección Legislativa de España*: «Decreto de 25 de octubre de 1868 dando nueva organización a la Segunda Enseñanza y a las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Farmacia, Medicina, Derecho y Teología», Tomo C, pp. 453-467.
  3. Porque utilizaba para las chicas unos criterios diferentes que para los chicos. En el caso de estos últimos, de acuerdo con la clase o grupo social al que pertenecían, les correspondía bien una enseñanza primaria, o bien una enseñanza media y superior; en el caso de las mujeres, el sexo/género actuaba como uniformador al margen de otros indicadores que establecían profundas diferencias entre unas y otras.
  4. A lo largo del siglo XIX los asuntos de instrucción pública dependieron en unas etapas del Ministerio de Gracia y Justicia y, en otras, del Ministerio de Fomento. En los años que aquí nos ocupan estaban adscritos al de Fomento. No hubo Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes hasta el año 1900.
  5. Las fechas de creación de los Institutos de Andalucía occidental fueron las siguientes: Córdoba, 1841; Jerez y Sanlúcar de Barrameda, 1842; Sevilla, 1845; Cabra y Osuna, 1847; Algeciras, 1849; Huelva, 1856; y Cádiz, 1863. (Cfr. Viñao Frago, Antonio: *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, pp. 399-404). Las primeras matriculas femeninas se realizaron: en el Instituto de Huelva, en 1870; en el de Cádiz, en 1872; en el de Sevilla, en 1873; en el de Cabra, en 1878; y en el de Jerez, en 1881.

Arrobas, cursó este tipo de solicitud para examinarse. Y como respuesta, la Dirección General de Instrucción Pública, dictó una Orden, de fecha 25 de mayo de 1871, dirigida a dicho Instituto, por la que concedía el permiso para realizar el examen de segunda enseñanza a esa alumna que lo había solicitado.

En ese mismo año, unos meses más tarde, encontramos una nueva Orden dirigida ahora al Rector de la Universidad de Barcelona, que no sólo concedía este permiso a la alumna concreta que había solicitado examinarse en el Instituto de Segunda Enseñanza de aquella ciudad, sino que reconocía el derecho que las mujeres tenían a cursar ese nivel educativo y a que se les aceptase la validez académica del mismo.

En este caso la respuesta sale al paso de un inconveniente que se podía presentar si estas estudiantes, además de ser admitidas al examen de las asignaturas, se decidían también a asistir a las clases como alumnas oficiales. Por eso el legislador no se olvidó de señalar que era, sin embargo, necesario evitar «los inconvenientes que podía ocasionar la reunión de ambos sexos en la clase», y que, en consecuencia, las chicas debían de estudiar en régimen de enseñanza privada y asistir al Instituto sólo para examinarse. Decía así la normativa promulgada:

*En vista de lo consultado por V.S. y el Director de ese Instituto acerca de si debería conceder examen de varias asignaturas de segunda enseñanza a doña María Maseras y Rivera según lo solicitado, y si fundadas en la concesión de esta gracia, podrían otras personas del mismo sexo acudir a las clases en virtud de análogo derecho, esta Dirección General ha acordado contestar a V.S.:*

*Primero.— Que conceda a la interesada lo que solicita, puesto que sobre no haber nada que a ello se oponga en la legislación actual, existe el precedente de haberse concedido igual gracia a doña Antonia Arrobas en el Instituto de Huelva, resolviendo en este sentido los casos análogos.*

*Y segundo.— Hacerle notar los inconvenientes que, dado el estado de nuestras costumbres, podría ocasionar la reunión de ambos sexos en las clases, no obstante el indisputable derecho que a la instrucción tiene la mujer, del que puede usar, estudiando privadamente y dando a sus estudios validez académica por los medios marcados en la legislación vigente.*

*Lo que digo a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid 2 de setiembre de 1871.— El Director general, Antonio Ferrer del Río.— Señor Rector de la Universidad de Barcelona<sup>6</sup>.*

El desconocimiento de esta normativa particular en otras Universidades, hizo que se sucedieran nuevas Ordenes<sup>7</sup> dirigidas a diferentes Institutos en los que se empezaban a matricular mujeres.

---

6. *Compilación Legislativa de Instrucción Pública* (1879), Madrid, Imprenta Fortanet, Tomo III, pp. 212-213.

7. Como, por ejemplo, la de 21 de septiembre de 1872 que concede examen a una alumna del Instituto de Cádiz; y la de 4 de junio de 1873 a otra del Instituto de La Coruña. En estos casos, las solicitudes se realizaron al comenzar los estudios, quizás haciendo depender la continuidad de éstos, de dicha concesión.

A finales de 1874 se produjo, de nuevo, un cambio político. Los dirigentes de la Restauración no prestaron atención, en un principio, a este progresivo aumento de alumnas que se inscribían en los estudios de segunda enseñanza. Siguieron examinándose chicas en los Institutos, e incluso varias llegaron a matricularse en la Universidad a partir de 1873<sup>8</sup>.

### EL TÍTULO DE BACHILLER PARA UNA ALUMNA SEVILLANA

Sin embargo, el examen de Grado que se les concedía realizar, aún siendo el mismo que el de sus compañeros varones, no les daba igual derecho que a ellos de expedición del Título correspondiente; una situación que se entendía que aquellas chicas debían aceptar por el sólo hecho de ser mujeres, pero ante la que varias, al menos, se resistieron.

Así, en el caso del Instituto de Segunda Enseñanza de Sevilla, conocemos el nombre de la primera alumna que, deseando no sólo examinarse para obtener el Grado de Bachiller —examen que realizó el 21 de junio de 1877—, sino también que se le expidiera el Título correspondiente, lo solicitó al Rector de la Universidad. Se llamaba Encarnación del Águila Sánchez. El Rector consultó, a su vez, al Director General de Instrucción Pública si era procedente expedir dicho Título a una mujer<sup>9</sup>. La respuesta que se le dio a través de una Real Orden, ponía claramente de manifiesto los elementos que configuraban la mentalidad general en la que estas mujeres tuvieron que moverse y a cuya costosa evolución contribuyeron. Las razones a las que el legislador alude para la concesión del Título y el hecho de que se prive al mismo de su valor profesional, nos sirve para conocer cuál era el sentido y la finalidad del marco de referencia que se presentaba al colectivo femenino de finales del siglo XIX.

El entonces Director General de Instrucción Pública, D. José de Cárdenas —que había nacido en Sevilla en 1846<sup>10</sup>—, respondió así al Rector de la Universidad de Sevilla:

*Visto el oficio de V.S. consultando si procede expedir el Título de Bachiller a Doña Encarnación del Águila y Sánchez, alumna del Instituto de esa capital, en el que ha terminado los estudios de segunda enseñanza: teniendo en cuenta que por no existir ninguna disposición que prohíba a la muger (sic) cursar académicamente dichos estudios, se ha concedido autorización para emprenderlos en años anteriores a varias señoritas que lo solicitaron con tal objeto:*

- 
8. M<sup>a</sup> Elena Maseras Rivera inició la carrera de Medicina en la Universidad de Barcelona en 1873. Enseguida estaría acompañada por M<sup>a</sup> Dolores Aléu Riera y por Martina Castells Ballespí.
  9. Antes de esta solicitud habían sido ya expedidos Títulos de Bachiller a tres alumnas de los Institutos de Barcelona y Tarragona, que en ese momento estaban estudiando en la Universidad; el primero de ellos se había expedido en 1874.
  10. José de Cárdenas Uriarte (Sevilla, 1846-Madrid, 1907), pertenecía al partido liberal-conservador de Cánovas del Castillo.

*Considerando la conveniencia y hasta la necesidad de procurar todos los medios posibles de instrucción a quien por su doble influencia de esposa y madre está destinada a ejercer un poderoso influjo en la sociedad y en la familia, y que para aquel fin no cuenta hoy más establecimientos de enseñanza, y éstos en corto número, que las Escuelas Normales de Maestras:*

*Considerando que el Título de que se trata no lleva consigo el ejercicio de ninguna profesión, de ninguna clase de función pública, no siendo en su esencia otra cosa que un certificado de los estudios que constituyen el período de la Segunda Enseñanza; y que este Título al par que halague a la que le obtenga, ha de estimular a otras a emprender y perseverar en unos estudios tan necesarios para elevar el nivel intelectual de la mujer; esta Dirección general ha tenido a bien resolver que, tanto a la alumna del Instituto de Sevilla, doña Encarnación Aguilar (sic) Sánchez, como a cuantas en lo sucesivo se hallaren en el mismo caso, puede y debe expedírseles el Título de Bachiller, previos los estudios, ejercicios y pago de los derechos correspondientes.*

*Lo digo a V.S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1878. El Director general, José de Cárdenas.— Sr. Rector de la Universidad de Sevilla<sup>11</sup>.*

El hecho de que no existiera prohibición para que una mujer realizara esos estudios; la conveniencia y la necesidad de una mejor instrucción femenina para desempeñar las funciones asignadas de esposa y madre; y hasta el halago personal que se presuponía despertaba en ellas, además de lo que de estímulo podía suponer para otras, son las razones con las que se justificaba dicha concesión.

La generalización de este derecho para todas las alumnas que realizaran, en lo sucesivo, los exámenes de segunda enseñanza, junto a las cada vez más numerosas opiniones a favor de una mejor educación de las mujeres, facilitó el que el número de alumnas matriculadas en los Institutos de Segunda Enseñanza fuera aumentando progresivamente, aunque estos estudios no cumplieran todavía en ellas el objetivo fundamental para el que habían sido diseñados, es decir, el acceso a la Universidad.

Y no lo cumplían porque el mensaje fundamental que el conjunto de la sociedad y las propias destinatarias recibían, estaba precisamente encaminado a evitar esa posibilidad. En estos años, y a este propósito, es significativa la opinión de un pedagogo como Pedro de Alcántara García, Profesor de la Escuela de Institutrices de Madrid y especialmente comprometido con los grupos que, en aquellos años, promovían un movimiento de renovación educativa en España<sup>12</sup>. Un hombre que en 1885 seguía manteniendo que «la segunda enseñanza es para la mujer, no una preparación o una habilitación para emprender otro orden de estudios, no unos cursos que se siguen con el exclusivo fin de obtener un título que franquee las

---

11. *Compilación Legislativa de Instrucción Pública*, op. cit., p. 789.

12. Pedro de Alcántara García Navarro (Córdoba, 1842-Madrid, 1906), contribuyó, con sus escritos y con su docencia, a la renovación de la Pedagogía en España y al desarrollo de la educación popular, aunque su evolución respecto al tema de los estudios superiores de la mujer, fue muy lenta y tardía.

puertas de determinadas carreras..., sino una cultura que viene a afirmar y completar en toda su dirección la recibida en la escuela primaria»<sup>13</sup>.

Porque, en opinión de este profesor, el camino para ellas estaba en «nada que tienda a hacer bachilleras y sabias, y mucho de lo que pueda contribuir a levantar en ellas el espíritu, a afirmar su individualidad, a formar buenas esposas y buenas madres, a dar al hogar la belleza y los atractivos que tanto pueden contribuir a retener en él al esposo y a alejarlo de lugares a donde suele ir a buscar placeres que, por falta de una cultura apropiada en la mujer, no encuentra en ésta ni en su casa»<sup>14</sup>.

Nada de bachilleras y sabias y todo lo que pueda contribuir a retener al esposo en el hogar. Ese era el mensaje en el que se encerraba un concepto de mujer y, no menos, un concepto de hombre, que servían para situar los márgenes dentro de los que las chicas más inquietas podían moverse.

### MATRÍCULA FEMENINA EN EL INSTITUTO DE SEVILLA

La estadística realizada en los primeros meses de 1882 sobre el número total de alumnas que, hasta entonces, habían hecho estudios en las Universidades e Institutos oficiales, nos permite conocer que, para esa fecha, diecisiete alumnas se habían matriculado en el Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Sevilla, en diferentes asignaturas. Sólo una alumna menos que en el de Gerona, Instituto en el que más chicas habían cursado estudios en aquella primera etapa<sup>15</sup>.

En la mayor parte de los casos, estas chicas se inscribieron sin ánimo de completar todo el plan de estudios, como demuestran los expedientes de las alumnas de esos primeros años. Hemos encontrado que algunas llegaron a realizar únicamente el examen de ingreso; que otras sólo permanecieron en el Instituto uno o dos cursos, y que la mayoría se matriculaba cada año de pocas asignaturas.

En el caso de Sevilla, salvo Encarnación del Águila que realizó los exámenes de todas las asignaturas y obtuvo el Grado de Bachiller en junio de 1877, Enriqueta Muñoz Peña, el de Perito Mercantil en junio de 1882<sup>16</sup>, Trinidad Ostarubia

---

13. García Navarro, Pedro de Alcántara (1885): «Caracteres, sentido y dirección de la educación fundamental de la mujer», en *Revista de España*, Tomo 104, 1885, pp. 210-211.

14. *Ibidem*, p. 213.

15. Era un Informe elaborado bajo los auspicios de la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, que nos ofrece los datos correspondientes a cada Instituto. En los años que van de 1870 a 1881 se matricularon en los Institutos de Segunda Enseñanza, el siguiente número de alumnas: en el de Gerona, 18; en el de Sevilla, 17; en el de Valencia, 16; en el de Barcelona, 11; en el de Huelva, 8; en el de Cádiz, 7; en el de Madrid, 6; en el de Baeza 6; en el de Palencia, 5; en el de Santander, 5; en el de Tarragona, 5; en el de Teruel, 5; en el de Valladolid, 4; en el de Lugo, 4; en el de Murcia, 4; en el de Cuenca, 3; en el de Guipúzcoa, 3; en los de Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Coruña, Málaga, Ponferrada, Vitoria y Zamora, 2; y en los de Avila, Bilbao, Cabra, Granada, Jaén, Jerez, Lérida, Mahón, Orense, Oviedo, Pontevedra, Salamanca y Santiago, 1. (Cfr. *Revista Instrucción para la Mujer*, nº 21, en. 1883, pp. 328-329).

16. En el Instituto se impartían también los estudios de Peritaje Mercantil. Esta alumna realizó

Gómez, el de Bachiller en junio de 1883, y M<sup>a</sup> Dolores Sendrás Parodi, igualmente el de Bachiller en mayo de 1886, ninguna otra de esas primeras parece que completó sus estudios. Por lo tanto únicamente cuatro de las diecisiete pioneras finalizaron los estudios de segunda enseñanza en Sevilla.

Porque el cursar algunas asignaturas de un currículum que, en su conjunto, no se consideraba el adecuado para la formación a la que una mujer debía aspirar, era casi la única salida que tenían aquellas chicas, que buscaban una educación más amplia de la que le proporcionaban los estudios primarios, y que, por otra parte, no deseaban estudiar en las Escuelas Normales en las que se recibía una formación muy específica encaminada al ejercicio del Magisterio.

Una carencia de alternativas que, sin embargo, no iba a cambiar con el paso de los años, pues sólo algunas provincias fueron contando con centros cuyas enseñanzas respondían al tipo de formación que se deseaba para las mujeres<sup>17</sup>, lo que facilitó que se fueran incorporando paulatinamente más mujeres a los estudios de bachillerato. Hecho que, sin embargo, no impediría que, cuando ya había pasado más de una década desde que las primeras iniciaron estos estudios, todavía siguiera siendo objeto de reflexión y debate la cultura a la que debían acceder las mujeres; no todas, por supuesto, sino sólo la minoría perteneciente a una clase social, entonces emergente y poco delimitada, de la que formaban parte industriales, profesionales liberales, intelectuales, comerciantes, funcionarios, etc.

Durante todo este primer período y de acuerdo con la normativa vigente<sup>18</sup>, únicamente se les permitió matricularse en régimen de enseñanza privada o doméstica. Al Instituto acudían en las fechas en que se realizaban los exámenes oficiales, una vez que se habían preparado particularmente los programas exigidos, bien en enseñanza doméstica, bien en algún Colegio privado.

En el Instituto de Sevilla que, cuando se examinaron las primeras alumnas ya impartía sus clases en un edificio propio –el antiguo Convento de San Pedro de Alcántara–, además de Encarnación del Águila a la que nos hemos referido más arriba, estudiaron:

Carmen Martínez López, nacida en Córdoba, que cursó las asignaturas de Geografía y de Historia de España, durante el curso 1873-74, obteniendo la calificación de Aprobado.

---

también años más tarde, en 1903, el examen de Grado de Bachiller y se le expidió el Título correspondiente.

17. Madrid, Alava, Valencia, Málaga, Granada... fueron contando con «Centros para la Enseñanza de la Mujer», que ofrecían un currículum de estudios en el que las mujeres de clase media encontraban un tipo de formación que respondía a las necesidades y expectativas de una mayoría de ellas.
18. La Orden de 2 de septiembre de 1871, a la que nos hemos referido anteriormente, señalaba en su punto segundo que las mujeres debían estudiar privadamente «dando a sus estudios validez académica por los medios marcados en la legislación vigente». Se refería en concreto al art. 8º del Decreto de 21 de octubre de 1868 que decía que: «Los alumnos procedentes de establecimientos particulares que deseen probar en los públicos las asignaturas estudiadas en aquellos, se examinarán en éstos en la forma que prescriban las leyes, satisfaciendo los derechos de matrícula correspondientes».

Una año más tarde se matriculó la sevillana M<sup>a</sup> del Pilar Díez de Tejada y Vargas Machuca. Durante varios cursos, de 1874 a 1878, se examinó de Geografía, de Historia de España, de Historia Universal y de Francés, siempre con nōta de sobresaliente.

En 1877 varias alumnas, todas nacidas en Sevilla, van a coincidir en el Instituto. María Casajuz y Concepción Urbano realizaron el examen de Ingreso con la calificación de Notable. Concepción Alvarez Santana, se matriculó sólo en una asignatura, Geografía, y no llegó siquiera a examinarse. De 1877 a 1879 se matricularon María Muñoz Pérez que estudió las asignaturas de Francés, de Historia de España y de Geografía con nota de sobresaliente; y Teresa Gely Giroult y Trinidad Palatín Torres, las de Historia Universal, Francés y Geografía, realizando ambas examen de sólo dos de las tres asignaturas, en las que obtuvieron sobresaliente.

En 1878 se incorporaría otro nuevo grupo de alumnas. M<sup>a</sup> de los Desamparados Chivalt Rodríguez y Josefa Ramírez de Aznar que realizaron el examen de Ingreso con la calificación de sobresaliente. Eduarda del Corral López, nacida en Arahál, que se matriculó en Geografía, Historia de España y Matemáticas, pero que sólo se examinó de Geografía, obteniendo un notable. M<sup>a</sup> de los Dolores Sendrás Parodi, de Sanlúcar la Mayor, que estudió Latín y Castellano 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup>, Geografía, Historia de España y Matemáticas 1<sup>o</sup>, con notas de sobresaliente y Premio. YM<sup>a</sup> Belén Muñoz Peña que se matriculó de Francés 1<sup>o</sup>, de Inglés 1<sup>o</sup>, de Economía Política, de Geografía, y de Matemáticas, pero que sólo se examinó de Francés 1<sup>a</sup> con nota de sobresaliente; al año siguiente, en 1879, obtendría también sobresaliente en Francés 2<sup>o</sup>.

En el curso 1880-81 ingresó con nota de sobresaliente Clara Hermosa Kith. Y en 1881-82 estaba matriculada Clotilde Uceda García, nacida en Madrid, de las asignaturas de 1<sup>o</sup> de Latín y Castellano, y de Geografía.

Esta es la relación de nombres que figuran en el Informe que el Instituto de Sevilla elaboró para la estadística realizada en 1882 a nivel nacional, y que corresponde a una primer período de presencia femenina en la segunda enseñanza sevillana.

## UNA ETAPA DE TRANSICIÓN

La matrícula, cada vez más numerosa, de mujeres en los Institutos, y su presencia en las Facultades de Medicina de varias Universidades<sup>19</sup>, empezó a preocupar a las autoridades académicas y políticas. Porque además, las mujeres que iban finalizando sus estudios universitarios, insistían ahora, como lo habían hecho para el de Bachiller, en que se les expidiera el Título de Licenciadas; pretensión que llevó a que se desencadenara un largo y vivo debate —que no se cerraría en tres años—, en el Consejo de Instrucción Pública, cuyos miembros no acertaban a ver la

---

19. En las Universidades de Valencia, Valladolid y Barcelona.



necesidad, ni la conveniencia, de que las mujeres dispusieran de un Título que había de carecer de relevancia para quienes estaban destinadas a tareas domésticas o de beneficencia.

El Informe positivo que, al fin, terminó elaborando dicho Consejo para la concesión del Título de Licenciatura a las tres estudiantes catalanas que lo habían solicitado, se emitió en enero de 1882, y en marzo se promulgaba la Real Orden correspondiente. En ella se decía que igualmente se les concedería el Título a las que en esa fecha tenían ya iniciados los estudios universitarios, pero que a partir de ese momento se prohibían nuevas matrículas de mujeres en la Enseñanza Superior<sup>20</sup>.

Unos meses más tarde, al iniciarse el curso siguiente, todavía una nueva comunicación transmitía a los Rectores de las Universidades que la prohibición de matrícula femenina se extendía también a los estudios de segunda enseñanza, pero que quienes ya tenían el Grado de Bachiller en Artes podían matricularse en las Facultades; es decir, aquellas mujeres que hubieran finalizado los estudios de segunda enseñanza, tenían la posibilidad de iniciar estudios en las Facultades, lo que matizaba la Real Orden anterior. Decía así la Orden recibida:

*El Ilmo Sr. Director General de Instrucción Pública, en telegrama fecha del 19 del corriente mes me dice lo que sigue:*

*De acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción Pública, disponga usted que no se admita a matrícula para asignaturas de Segunda Enseñanza a las Señoras, pero puede admitir a matrícula de Facultad a las que tengan el grado de Bachiller en Artes<sup>21</sup>.*

Una norma que en algunos Institutos, como es el caso del de Sevilla, no llegó a cumplirse, ya que en ese curso de 1882-83 encontramos matriculadas varias alumnas, entre ellas Concepción Gutiérrez Carmona, Josefa Ramírez de Aznar y Mercedes León Aranda<sup>22</sup>.

Un año después, viendo que se seguían solicitando permisos para cursar la Segunda Enseñanza<sup>23</sup>, y que el deseo de organizar un tipo de estudios medios que respondieran a las necesidades que se presuponían en las mujeres, no llegaba a hacerse realidad, se volvió a autorizar la matrícula femenina en los Institutos para no privar a ese colectivo de una mejor formación mientras «se preparan reformas legislativas que constituyan un plan de enseñanza de la mujer» dentro de ese nivel educativo que ampliaba la instrucción primaria:

*...Considerando que como este plan exige tiempo y meditación para ser completo, no sería equitativo ni prudente privar a la mujer de los medios de obtener los beneficios de*

---

20. Así lo estableció el Ministro de Fomento por Real Orden de 16 de marzo de 1882; una normativa que estuvo vigente hasta 1888 en que, de nuevo, se permitió la matrícula femenina en la Universidad (Real Orden de 11 de junio de 1888).

21. Orden Telegráfica de 19 de octubre de 1882.

22. A partir de esta fecha y hasta final de siglo, hemos consultado los «Libros de Matrícula», en el Archivo Histórico del Instituto de Bachillerato San Isidoro de Sevilla.

23. En este caso eran dos instancias que procedían del Instituto de Segunda Enseñanza de Jaén.

*la instrucción en los Establecimientos de Segunda Enseñanza, esta Dirección General se ha servido acordar que se admita a la matrícula de dicho estudio, sin derecho a cursar después los de Facultad...<sup>24</sup>.*

Estos criterios y circunstancias cambiantes supusieron, en la práctica, un freno en el proceso de incorporación de nuevas alumnas a los Institutos. La prohibición de matrícula durante un año, y después el que tuvieran que prescindir de la salida que entonces constituía la razón de ser de estos estudios –la Universidad<sup>25</sup>–, fue un último intento de reforzar el hecho y la convicción de que dichos estudios no eran los que se adecuaban a la condición de las mujeres.

De acuerdo con esta situación, en el Instituto de Sevilla también descendió la matrícula femenina. En sus Libros de Matrícula<sup>26</sup> sólo aparecen, entre 1883 y 1885, los nombres de Concepción Gutiérrez Carmona, de Morón, que se matriculó de varias asignaturas, aunque no de todas llegó a realizar examen; Catalina Sánchez García, en 1884; Raquel del Vando Riera, a partir de 1885; y M<sup>a</sup> Dolores Sendrás Parodi que venía matriculándose desde 1878 y que continuó hasta que el 29 de junio de 1886 hizo el examen de Grado.

## UN PROCESO DIFÍCIL PERO IMPARABLE

A partir de 1886, incluso dos años antes de que se volviera a conceder permiso oficial para que las mujeres realizaran estudios universitarios, nuevas chicas van a matricularse en el Instituto de Sevilla. Entre otras, Carolina Miguel Romero, Purificación Aznal Lapuerta, y las dos primeras alumnas del Instituto sevillano que llegaron a estudiar una carrera universitaria: Ester (sic) Alonso López y M<sup>a</sup> del Carmen Oña Esper<sup>27</sup>.

En ambos casos, después de comenzar la segunda enseñanza en Sevilla, se trasladaron, una al Instituto de Guipúzcoa<sup>28</sup> y otra al Cardenal Cisneros de Madrid<sup>29</sup>, donde finalizaron el Bachillerato, para estudiar después, en la Universidad Central, la carrera de Filosofía y Letras<sup>30</sup>.

---

24. Cfr. Real Orden de 25 de septiembre de 1883 en Orbaneja y Majada, E. (1888): *Diccionario de Legislación de Instrucción Pública*, Valladolid, Tip. Hijos de J. Pastor, Cuaderno XVII-XVIII, p. 577.

25. La Real Orden de 25 de septiembre de 1883, no daba derecho para cursar, a continuación, los de cualquier Facultad.

26. Hemos consultado en el Archivo Histórico del Instituto San Isidoro de Sevilla, los libros de «Registro General de Matrículas y Exámenes del Instituto Provincial de Sevilla», el «Registro de Alumnos Graduados Bachilleres», y las «Memorias del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Sevilla».

27. M<sup>a</sup> del Carmen Oña Esper es la primera alumna del Instituto de Segunda Enseñanza de Sevilla que realizó matrícula oficial para poder asistir a las clases del Instituto; y así lo hizo, compartiendo las aulas con sus compañeros varones.

28. Esther Alonso trasladó su Expediente en el Curso 1889-90.

29. M<sup>a</sup> del Carmen Oña trasladó su Expediente en el curso 1888-89.

30. Esther Alonso López obtuvo el Grado de Bachiller el 30 de junio de 1894 en el Instituto de

Todavía antes de que finalizara el siglo, seguimos encontrando nuevas matrículas femeninas: M<sup>a</sup> Angeles León Palacios lo hace en 1888, Dolores Sobrino Cabrera, en 1889, Antonia Aznar Rivero, en 1890. En la última década obtuvieron el Grado de Bachiller Carmen Tapia Cánovas, el 30 de mayo de 1898, y Angeles Gatica Rumazo, que había comenzado los estudios en el Instituto de Cádiz, el 30 de septiembre de 1899.

El ambiente en el que estas chicas tuvieron que moverse, no fue fácil. La mentalidad sobre los estudios a que las mujeres debían acceder, no pasaba por su presencia en las aulas de secundaria. Así que no sea excepción encontrar hechos como los sucedidos en el Instituto sevillano cuando una estudiante decidió realizar matrícula oficial.

Fue M<sup>a</sup> del Carmen Oña, una alumna cuyo paso por el Instituto sevillano parece que no pasó desapercibida, ya que el hecho de que fuera la primera que se decidió a seguir los estudios en régimen de enseñanza oficial, causó perplejidad e incluso disgusto en el centro. Actitudes que ella consideró impropias y sobre las que quiso llamar la atención a través de la revista *LA UNIVERSIDAD*, que se editaba en Barcelona. A su Redacción envió un relato de los hechos que estaba viviendo en su primer año de Instituto, de los que la Revista comprobó su certeza antes de publicarlos.

En su escrito explicaba la extrañeza del Centro ante su decisión de realizar matrícula oficial; contaba como era la única alumna entre los sesenta o setenta compañeros matriculados en primer curso; que todos pensaban que terminaría dejando de asistir a las clases al verse en medio de tal situación. Describía cómo un miembro de su familia tenía que acompañarla hasta el aula «aprisa y sin detenerse», en donde entraba la primera y en la que tenía «su asiento en la plataforma, cerca del estrado» del profesor, como medida de prudencia; y que, una vez terminadas las clases, «se va a la calle más aprisa que los demás; pues hasta estar en ella no puede alargar o acortar el paso a su antojo» por las interpretaciones que de esas conductas podían hacerse. Expresaba cómo sus compañeros, al verla, «pusieron el grito en el cielo» por su osadía de acceder a un ámbito que consideraban que sólo a ellos correspondía.

Seleccionamos unos párrafos más amplios de la descripción que hizo de lo acontecido, y también alguna de las reflexiones con las que terminaba:

*... Cuando la señorita de X. apareció como llovida entre ellos, la primera impresión fue de sorpresa; pero a la salida, como ya estaban bien enterados de lo que se trataba, fue otra cosa. De seguro que hubo algunas demostraciones de entusiasmo —dirán Uds.— la galantería, y ¿por qué no decirlo? El respeto... el silencio hubiera sido en aquellos momentos la esencia de la oportunidad; pero ¡cómo ha de ser! no siempre es uno dueño de contenerse. Quizás hubo alguno que murmurase por lo bajo. ¡Quién sabe! ¡hay tantas opiniones!...*

---

Guipúzcoa, y terminó la Licenciatura en Filosofía y Letras en Madrid el 28 de junio de 1897. M<sup>a</sup> del Carmen Oña Esper obtuvo el Grado de bachiller en el Instituto Cardenal Cisneros de Madrid, el 24 de junio de 1892, y terminó la Licenciatura en Filosofía y Letras el 20 de junio de 1898.

*Nada de eso; nada de eso; ninguno hubo que murmurara por lo bajo; lo que hubo fue un millón de escolares (?) que se desahogaron en la silba más espantosa que jamás oyeron oídos humanos....*

*Vendrá el tiempo en que esos niños dejarán de serlo; quizás entonces sea corriente lo que hoy les ha escandalizado, y un día entre los recuerdos del Musa/ae les vendrá a la memoria aquella señorita que tuvo la osadía ¿cómo lo diremos? de tener confianza en ellos. Quizás el recuerdo de su conducta les haga avergonzar; ¿quién sabe?<sup>31</sup>.*

En este clima hubieron de moverse, en este Instituto y en los de otras provincias, algunas de estas chicas<sup>32</sup>, hechos que, sin duda, serviría para desalentar a otras, menos decididas a afrontar este tipo de contradicciones.

Y quizás estas jóvenes no conocían libros como el de Concepción Gimeno<sup>33</sup> sobre las mujeres españolas, que les hubiera ayudado a comprender de donde podían proceder tales actitudes. Decía así esta escritora en una de sus páginas:

*¡Mujeres, es preciso que trabajéis sin desaliento! Probado está que tenéis facultades para ilustraros. ... Alzaros enérgicas y valerosas repitiendo mil veces que es un crimen social mutilar las facultades intelectuales de la mujer.*

*No esperéis que el hombre os ayude a salir del marasmo, de la postración en que yacéis... El hombre no quiere la cultura de nuestro espíritu, porque teme le disputemos una hoja de laurel para nuestras frentes.*

*No olvidéis que los anatemas contra las mujeres ilustradas, desaparecerán en el momento en que todas lo sean.*

*... Desconfiad de los que os prefieran ignorantes<sup>34</sup>.*

Estas circunstancias y estos textos ponen de manifiesto que el camino recorrido en los cien años que nos separan de ellos es, sin duda, inmenso. No es este el momento ni el espacio, pero oportunidades habrá de analizar los profundos y significativos cambios experimentados desde entonces.

---

31. Oña, M<sup>a</sup> del Carmen: «Digno de Memoria», en *LA UNIVERSIDAD*, n<sup>o</sup> 12, febrero 1888, p. 90.

32. Podemos encontrar hechos semejantes a éste en otros Institutos y en la Universidad, que si bien fueron sucesos puntuales, no dejan de reflejar la resistencia que se ofrecía a un cambio de estas características.

33. Concepción Gimeno de Flaquer, una escritora nacida en Teruel, que dedicó la mayor parte de su obra literaria a la defensa de los derechos de las mujeres. Para ello fundó en Barcelona la revista *La Ilustración de la Mujer*, y publicó numerosos artículos y libros. Entre éstos señalamos: *La mujer española* (1877), *La mujer juzgada por una mujer* (1882), *Mujeres de la Revolución Francesa* (1891), *Mujeres, vidas paralelas* (1893), *Madres de hombres célebres* (1895), y *En el salón y en el tocador* (1898).

34. Gimeno, M<sup>a</sup> Concepción (1877): *La mujer española. Estudios acerca de su educación y sus facultades*, Madrid, Imprenta y Libr. Miguel Guijarro, pp. 42-43 y 237.

I. B. «SAN ISIDORO»:  
LEGISLACIÓN Y  
ALUMNADO,  
1901-1992

M<sup>a</sup> DEL ROSARIO LÓPEZ BAHAMONDE  
*I.B. «San Isidoro»*

## 1. INTRODUCCIÓN

**E**

l presente trabajo tiene como razón de ser la conmemoración del ciento cincuenta aniversario de la fundación del que es hoy el I. B. San Isidoro de Sevilla.

Su planteamiento se centra en estudiar el alumnado que pasa por este Instituto a partir de 1901-02, fecha en que se conservan actas en el centro. Para entonces, el centro se denominaba Instituto General y Técnico de Sevilla que funcionó formando parte de la Universidad sevillana y que en sucesivas etapas, en las que, tanto la Universidad como el propio Instituto van necesitando más espacio, surge la necesidad de independencia.

Tratamos de analizar el alumnado del San Isidoro y ver la influencia del centro en el entorno urbano y comarcal, de resaltar la existencia de una red que parte desde este centro en un radio de acción amplio, pues en él se examina un alumnado procedente del mundo rural y de los centros privados de Sevilla.

Los centros de enseñanza son centros dinámicos por excelencia, que no sólo ofrecen sus servicios a la población urbana, sino a los que habitan en lugares vecinos, dentro de su área de influencia<sup>1</sup>.

A lo largo del tiempo, los centros de Bachillerato se pueden considerar como un índice para calibrar el grado de centralismo que puede proporcionar un determinado equipamiento funcional<sup>2</sup>. En la medida que se van creando nuevos centros

1. PRECEDO LEDO, A.J., *La red urbana de Navarra*. Pamplona, 1976. Ed. Caja de Ahorros de Pamplona, págs. 125 y ss.

2. SERRANO MARTINEZ, J.M., «La enseñanza del Bachillerato: sistema de Centros en la región de Murcia (1973-1981)». *Hespérides. IV Congreso de Profesores-investigadores*. Baeza. Sept. 1985.

o se van independizando otros, este centralismo se limita considerablemente en el espacio, reduciéndose su área de influencia.

Pretendemos hacer un estudio de la totalidad del alumnado que pasó por el centro en las distintas modalidades de matrícula: oficial, libre, colegiada y doméstica<sup>3</sup>. Esta última modalidad de matrícula se reseña en las actas más antiguas, a pesar de que ya se había suprimido este tipo de enseñanza y se integraban como alumnos libres.

En el I.B. San Isidoro se impartieron, además, de las clases correspondientes a los Estudios Generales de Bachillerato, Estudios Generales de Agricultura, Estudios Elementales de Magisterio y Estudios Elementales de Comercio.

En 17 de Agosto de 1901 se publica un Real Decreto que organizaba los Institutos Generales y Técnicos<sup>4</sup>, como se les denomina entonces. En este decreto se afirma: «El arduo problema de la educación nacional no puede ser resuelto con reformas parciales; en determinados órdenes de la enseñanza se requiere un cambio rápido y radical en los Centros que sirven de órgano adecuado al ejercicio de las funciones docentes, y la experiencia ha demostrado de un modo y evidente que se impone un cambio». «No se pretende, Señora, resolver el problema entablado entre bachillerato clásico y bachillerato moderno... trátase tan solo de organizar la enseñanza de modo que responda a un estado social tan complejo como el presente, y a unas necesidades tan variadas como las de la moderna vida comercial, industrial y científica». «Ofrece desde luego obstáculo infranqueable... la penuria de nuestro Tesoro, que no consiente, al menos por ahora, gravamen alguno en el presupuesto consagrado a la instrucción pública». Todo este preámbulo tiene como causa la reforma que se propone: «Nada le hubiera podido alegrar más al Ministro que suscribe que haber difundido las enseñanzas de Magisterio sosteniendo las Escuelas Normales independientes de los Institutos; las Escuelas de Comercio, distintas a los mismos Centros; las Escuelas de Artes y Oficios Industriales que formasen verdaderas unidades orgánicas... cosa imposible de lograr... La nueva organización que se da a los Institutos, abarcarán no sólo los actuales estudios de Segunda Enseñanza, sino las enseñanzas técnicas del Magisterio y las de Agricultura, Industria, Comercio, Bellas Artes y Artes Industriales, así como las enseñanzas para obreros». Esto se hará en horario nocturno.

En clara referencia al Plan de 16 de Septiembre de 1894<sup>5</sup> afirma: «Se imponía la derogación del absurdo pedagógico, en virtud del cual se mezclaba el estudio de una lengua muerta, como el latín, con el de una lengua viva, como el castellano». «Agrégase a las enseñanzas del Bachillerato la de la caligrafía, reforma aconsejada por la experiencia, que demuestra el lamentable desconocimiento del arte de la escritura con que se sale de nuestros Institutos».

- 
3. Se suprime la enseñanza doméstica por un Real Decreto, dado en San Sebastián el 16 de Septiembre de 1894. María Cristina. El Ministro de Fomento. Alejandro Groizad.
  4. Real Decreto, dado en Madrid a 16 de Agosto de 1901. Señora: A.L.P. de V.M., Conde de Romanones.
  5. Real Decreto, dado en San Sebastián a diez y seis de Septiembre de 1894. María Cristina. El Ministro de Fomento, Alejandro Groizad.

En cuanto a la reforma de las Escuelas de Magisterio establece: «Era necesario reorganizar las actuales enseñanzas de las Escuelas superiores de Maestros, conservando su carácter esencialmente pedagógico... No desconoce el Ministro propo- nente que a todas estas reformas no cede en importancia y urgencia la necesidad de pagar las enormes sumas que a los Maestros se adeudan».

El plan de Bachillerato de 1894 consta de seis cursos organizados en dos pe- ríodos: Estudios generales y Estudios preparatorios.

Los Estudios generales forman un ciclo completo de cuatro cursos, desde los 10 a los 14 años. El ciclo de Estudios preparatorios se conforman en dos cursos de ampliación y perfeccionamiento, para los que aspiren a estudios superiores o facul- tativos.

En esta ley aparece el Latín y Castellano integrando una misma asignatura en tres cursos de los Estudios generales.

El grupo de Estudios preparatorios se divide, a su vez, en sección de Ciencias Morales, donde aparece un curso de «Elementos lexicográficos de la lengua Griega», y en la sección de Ciencias Físico Naturales, en que también aparece la misma asignatura de «Elementos lexicográficos de la lengua Griega» en el segundo año, con dos lecciones semanales. En virtud de este plan se mantiene la enseñanza oficial, privada y libre, desapareciendo la doméstica. La clase de Religión es optati- va, lo que explica la descompensación de su alumnado con respecto a otras asigna- turas.

En 1895, por una Real Orden de 17 de Julio<sup>6</sup>, se remodela el Bachillerato, que pasa a ser de cinco cursos, desaparece la asignatura de Griego, que aparecía en el Plan de 1894 en dos cursos, y que debía: «preparar al alumno al manejo de las raíces y radicales griegas y del diccionario de este idioma... y su objeto consiste en ampliar la filología fonética hispánica y latina, y poder usar conscientemente la tec- nología de las ciencias y las artes<sup>7</sup>.

Por otra Real Orden de 1895<sup>8</sup>, se permite que los alumnos se matriculen de las asignaturas que crean oportunas, siempre que mantengan el orden de examen y el plazo de cinco años que debe durar el Bachillerato.

Una Real Orden de 1902, establece las analogías entre asignaturas de los Institutos generales y técnicos con respecto a las titulaciones de los profesores<sup>9</sup>. En el mismo año se regula la forma en que se han de realizar los exámenes de los estu- diantes de Magisterio en los Institutos<sup>10</sup>.

---

6. Real Orden, dada en Madrid a 17 de Julio de 1895. A. Bosch. Sr. Director General de Instrucción Pública.

7. Real Decreto de 16 de Septiembre de 1894.

8. Real Orden de 5 de Agosto de 1895. A. Bosch. Sr. Director General de Instrucción Pública.

9. Real Orden dictando las normas para la aplicación de las analogías entre asignaturas de los Institutos generales y técnicos. Madrid 12 de Mayo de 1902. C. de Romanones. Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

10. Real Orden disponiendo la forma en que han de llevarse a cabo los exámenes de los alumnos que cursan en los Institutos generales y Técnicos los estudios de Magisterio. Madrid 4 de Junio de 1902. C. de Romanones. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## 2. EL ALUMNADO

Dado que es mucha la documentación de que se dispone, aunque con algunas lagunas, pensamos que lo mejor sería hacer una cata en ciclos de diez años, y como el curso del que primero se conservan actas en el centro es 1901-02, este año será el de comienzo del trabajo y el que marque la periodicidad.

Durante el curso 1901-02, la primera cuestión a tener en cuenta es un cambio de plan, iniciado en 1898-99, y que en el 1901-02 queda pendiente el último curso del plan anterior de cinco años, Plan de 1895.

Por un Real Decreto del Ministerio de Fomento de 13 de septiembre de 1898<sup>11</sup>, se procede de nuevo a una reforma. El bachillerato se estructura en seis cursos, con tres de Latín en los últimos años. Tener aprobadas todas las asignaturas permitiría acceder al Grado de Bachiller.

En el decreto, párrafo segundo, se afirma: « Y el ministro que suscribe, obligado a mirar ante todo por el bien de la enseñanza, se ve en la ineludible alternativa de consentir a sabiendas con su no intervención en la aplicación total de un decreto, que fácilmente podría ser reformado por llevar aplicándose sólo un año, y por no haberse publicado todas las disposiciones complementarias para su ejecución, o de proceder, desde luego, a pesar de lo mal mirados que son con justicia los frecuentes cambios en la enseñanza, a plantear aquellas reformas que la generalidad de las personas competentes y prácticas en la enseñanza consultadas, consideraban necesarias y urgentes...».

### a) Alumnos oficiales

En el curso de 1901-02, hay que resaltar, en primer lugar, que no aparece alumnado femenino, y en segundo lugar, la disparidad en cuanto al número de alumnos en las distintas asignaturas, como pueden ser los 8 alumnos de Álgebra y los 100 de Aritmética, como los dos casos extremos.

El nivel de aprobados es muy alto: con el 100% están las asignaturas: Nociones de Aritmética y Geometría, Caligrafía, Geografía Comercial y Estadística, Francés de 2º, Cosmología y Nociones de Física del Globo, Historia Natural con Fisiología e Higiene, Álgebra y Trigonometría, Historia y Geografía Política, Física y Química.

Entre el 90% y 100% de aprobados se encuentran: Aritmética o Psicología, Lógica y Ética.

Entre el 70% y 80% de aprobados están: Geometría y Trigonometría o Agricultura.

En general, de veinticuatro materias para examen, quince tienen un índice que está por encima del 70%, lo que supone un volumen de aprobados muy alto, siendo el porcentaje más bajo el correspondiente a Historia de España con el 58,5%.

---

11. Real Decreto, dado en palacio a 13 de Septiembre de 1898. María Cristina. El Ministro de Fomento. Germán Gamazo.



Durante el citado curso en el Instituto se imparten, además del Bachillerato, enseñanzas propias de:

– Estudios Generales de Agricultura<sup>12</sup>, con materias como: Técnica Industrial, Agricultura y Técnica Agrícola o Historia Natural. Los alumnos no pasan de ocho y el nivel de aprobados es del 100%.

– Estudios Elementales de Magisterio<sup>13</sup>: Caligrafía, Religión e Historia Sagrada, Pedagogía, Ética y Rudimentos de Derecho. El número de alumnos está entre 5 y 8 y el 100% aprobados. Los exámenes están regulados por una Real Orden<sup>14</sup>.

– Estudios Elementales de Comercio<sup>15</sup>, con asignaturas como: Geografía, Historia de España y Universal, Caligrafía, Historia Natural y Fisiología e Higiene. El nivel de aprobados es similar al de los otros estudios de Magisterio y Agricultura.

Como elemento de confrontación de las actas hemos utilizado las memorias del Instituto General y Técnico de Sevilla, con la particularidad de que las correspondientes a los cursos 1900-01 y 1901-02, faltan en el tomo de las memorias comprendidas entre 1895 y 1912<sup>16</sup>.

En el curso 1911-12, el plan de estudios está integrado por seis cursos<sup>17</sup>, pero se vuelven a reorganizar las asignaturas y tampoco aparece el Griego. Aunque el número de alumnos oficiales sigue siendo irregular por asignaturas, se aprecia un mayor equilibrio, porque oscilan los totales entre 7 y 10 alumnos, lo que comienza a ofrecer una cierta regularidad. Sin embargo, llama la atención que la asignatura de Religión de primero no se ajusta a esta norma, sino que, en cursos que tienen como media 37 alumnos, solo estén cuatro matriculados en Religión, ya que sigue siendo potestativo para el alumno matricularse o no.

Se aprecian, también, diferencias importantes con respecto al número de alumnos oficiales con el curso 1901-02; aunque, no ocurre lo mismo en cuanto a los resultados académicos, donde la cifra es del 100% de aprobados.

En el curso 1921-22 hay que destacar que faltan actas correspondientes a tercero y cuarto cursos, que estarían en un tomo de actas que no ha aparecido.

En los cuatro cursos de los que se dispone de documentación el número de alumnos por asignatura está entre 31 y 38, para primero, y la tónica para los cursos restantes es similar. En la medida en que se avanza en los cursos, el número de alumnos desciende, llegando a sexto en que Ética y Rudimentos de Derecho tiene 14 alumnos o Química 10. Para todos los cursos y asignaturas se mantiene la nota dominante del 100% de aprobados.

Hasta el curso 1931-32 está vigente la Ley de 1926<sup>18</sup>, conocida como el «Plan Callejo». Se caracteriza este período, en materia educativa por la poca atención

---

12. Real Decreto de 16 de Agosto de 1901, ya citado.

13. Real Decreto de 16 de Agosto de 1901, ya citado.

14. Real Orden. Madrid, 4 de Junio de 1902. C. de Romanones. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

15. Real Decreto de 16 de Agosto de 1901, ya citado.

16. Memorias del Instituto General y Técnico de Sevilla, 1895-1912.

17. Real Decreto, dado en jaca a 6 de Septiembre de 1903. Alfonso. El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes. Gabino Bugallal.

que reciben los problemas educativos y la tensión constante entre el poder, los estudiantes y los intelectuales. Esta nueva ley organiza la Enseñanza media en un Bachiller Elemental en tres cursos y un Bachiller Universitario con un año común y una sección de Letras y otra de Ciencias con dos cursos cada una. Hay tres cursos de Latín, siendo uno de ellos el común del Bachillerato Universitario. El Griego sigue sin estar presente. En el Bachillerato Universitario todos los alumnos, oficiales o no, tendrán que hacer un examen de conjunto que tendrá lugar en la Universidad<sup>19</sup>.

Sin embargo, la situación va a cambiar, porque el 14 de Abril de 1931 se proclama la República y, rápidamente, el nuevo gobierno se siente en la necesidad de introducir un cambio en el plan de enseñanza. Por un Decreto de Agosto de 1931 se pone en vigor para el curso 1931-32 el plan de 1903<sup>20</sup>. En este decreto se afirma: «Ha de tenerse en cuenta que este plan de adaptación se propone para que rija únicamente durante el curso 1931-32, es decir, hasta que empiece a aplicarse el nuevo plan de estudios en proyecto». Esto supone de nuevo una readaptación de asignaturas y cursos, y conscientes de que se iba a crear más de un problema, añaden: «Los casos individuales que no están previstos aquí serán resueltos por los directores de los Institutos asesorados por el Claustro».

Con respecto a la enseñanza de la Religión, «el Gobierno resuelve dejarla reducida a un solo curso, en el primer año, sin carácter confesional ni dogmático y voluntaria».

A pesar de los cambios, en lo que respecta al alumnado, se continúa con la irregularidad habitual en las distintas asignaturas y con el predominio del 100% de aprobados, salvo en dos: Latín de primero con el 66,6% de aprobados, y Francés de segundo con algo más del 50%.

Una vez tratadas las cuatro primeras décadas, que son las más irregulares por las razones expuestas, nos encontramos en el curso 1941-42, que se encuentra bajo la normativa de un nuevo plan de enseñanza, el de 1938<sup>21</sup>. El prólogo de esta ley expone: «La técnica memorística, producto del sistema imperante, ha de ser sustituida por una acción continuada y progresiva sobre la mentalidad del alumno... la formación clásica y humanística ha de ser acompañada por un contenido eminentemente católico y patriótico... La revaloración de lo español, la definitiva extirpación del pesimismo anti-hispánico y extranjerizante hijo de la apostasía y de la mendaz leyenda negra...» Son muestras del pensamiento que inspira la ley.

El Bachillerato se reestructura de nuevo y esta vez en siete cursos, con Latín en los siete y en los cuatro últimos Griego. Es la primera vez que esto ocurre. El resto de las asignaturas se redistribuyen como en los planes anteriores, sin otros

---

18. Santander 25 de Agosto de 1926. Alfonso. El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes. Eduardo Callejo de la Cuesta.

19. MEDINA, E: *La lucha por la educación en España 1770-1970*. Ed. Ayoso, Madrid, 1977.

20. Decreto, dado en Madrid a 7 de Agosto de 1931. El Presidente del Gobierno de la República. Niceto Alcalá-Zamora y Torres. El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Marcelino Domingo y Sanjuan.

21. Ley de 20 de Septiembre de 1938 (jefatura del Estado) INSTRUCCION PUBLICA: INSTITUTOS. Reforma de la Segunda Enseñanza.

cambios aparentes. Sólo queda pendiente la religión y en el propio plan se indica que «se publicará oportunamente de acuerdo con la Jerarquía eclesiástica».

A partir de 1941-42 se da la misma cantidad de alumnos por asignaturas, lo que permite establecer una serie para los cursos siguientes y por tanto, su comparación.

### Evolución de la matrícula oficial y nivel de aprobados

CURSOS	1 <sup>º</sup>	2 <sup>º</sup>	3 <sup>º</sup>	4 <sup>º</sup>	5 <sup>º</sup>	5 <sup>º</sup> L	6 <sup>º</sup>	6 <sup>º</sup> L	7 <sup>º</sup>
41-42	42	29	39	40	57		33		50
AP.JUNIO	23	17	15	28	27		16		47
%	54,7	58,6	38,4	70	47,3		48,4		94
51-52	49	53	50	40	33		23		22
AP.JUNIO	26	24	32	20	19		14		15
%	53	45,2	64	50	57,5		60,8		68
61-62	152	107	156	102	51	5	58	8	
AP.JUNIO	66	50	56	39	30	3	37	8	
%	43,4	46,7	35,8	38	58,8	60	63,7	100	
71-72		167	148	174	170	16	157	31	
AP.JUNIO		56	55	65	63	8	77	9	
%		33,5	37	37	37	50	49	29	
	1 <sup>º</sup>	2 <sup>º</sup>	3 <sup>º</sup> C	3 <sup>º</sup> L					
81-82	266	235	130	42					
AP.JUNIO	106	78	63	7					
%	39,8	33	48,4	16					
91-92	220	198	101	69					
AP.JUNIO	110	84	50	46					
<b>Porcentajes</b>			<b>50</b>	<b>42,4</b>	<b>49,5</b>		<b>66,6</b>		

En los años correspondientes a seis décadas, para los que hay datos continuos, se aprecia, en primer lugar, la sucesión de varios planes distintos de enseñanza: Ley de 16 de Diciembre 1942, Ley de 2 de Febrero de 1953, Decreto de 31 de mayo de 1957, Decreto de 31 Mayo 1967, Ley Villar 1970, Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, 15 de Marzo de 1984, que, por más próximos y en razón de la brevedad, no vamos a citar con mayor detenimiento.

En cuanto a la matrícula global por cursos se produce un ascenso continuo, siendo el salto brusco desde los 270 alumnos del curso 1951-52, a los 639 del 1961-62, el máximo está en el curso 1971-72 con un total de 863 alumnos, y a partir de entonces la matrícula desciende a 673 y 588 para los cursos siguientes.

En cuanto al número de aprobados, se puede hablar de un descenso por curso de forma importante, y a partir del curso 1961-62 el descenso llega a situarse por debajo del 50%. Esta tendencia continua ya que en el curso escolar 1971-72, solo un curso alcanza el 50%, del resto tres cursos están en el 37% y el que tiene un índice más bajo solo alcanza el 29%. En el curso escolar 1981-82, el índice está

entre 33% y 39,8% y el curso que tiene menos aprobados es un tercero de letras con un 16%. Finalmente, en el curso escolar 1991-92, hubo una cierta recuperación, aunque manteniéndose el nivel de aprobados en el 50% y menos, y sólo el tercero de letras alcanza 66,6%.

### **b) Evolución del alumnado libre y colegiado**

En este capítulo nos hemos fijado en cuatro años del muestreo. La razón es la regularidad de datos entre los cursos 1941-42 y 1971-72. En los cursos siguientes los alumnos libres y colegiados van desapareciendo, por examinarse en sus propios colegios o porque el alumnado libre estudia conforme a otras modalidades, como el Bachillerato a distancia o nocturno, aunque no desaparece en su totalidad.

En cuanto a la matrícula libre, se aprecia un notable aumento entre los cursos 1941-42 y 1951-52, multiplicándose por 11,8 y en los años siguientes se multiplica por 7,2 y 7,3. En una progresión inversa se comportan los aprobados, que en los mismos años pasa de un 56% en el primer año, y que sucesivamente desciende a 50,5%, y a un muy bajo 21,8% en el curso 1961-62 y, sobre todo, un alarmante 8% en el curso 1971-72, donde más que de fracaso se puede hablar de catástrofe.

Con respecto a la matrícula colegiada se han elegido los colegios que por la regularidad de su aparición y volumen de matrícula parecen más representativos. Son todos colegios de Sevilla, ya que el alumnado que procede de pueblos es bastante irregular y algunos sólo aparecen durante algún curso.

En el alumnado procedente de colegios hay que destacar algunos cuyo volumen de matrícula ya es importante en el curso 1941-42, como el San Fernando con 410 alumnos, Calasancio Hispalense con 398, Inmaculado Corazón de María con 363, San Francisco de Paula con 272, o el Alfonso X el Sabio con 155. El resto de los colegios reseñados tienen una matrícula considerablemente más baja.

En el curso 1951-52 se observa, en primer lugar, la incorporación de nuevos colegios y, sobre todo, el aumento de matrícula de los ya existentes, llamando especialmente la atención el colegio Santo Tomás de Aquino que pasa de 31 alumnos a 181 y 241, o la Escuela Francesa que pasa de 40 alumnos a 113, y a 199 en las décadas siguientes, multiplicándose el alumnado por un índice de 5,8 y 2,8 para las dos primeras décadas en los respectivos colegios. Para el resto de los colegios el crecimiento se sitúa en un índice que está entre 1,1 y 1,8.

A partir de 1981-82 y diez años después se multiplica por 2,2. Entre el curso 1951-52 y el 1961-62 sólo dos colegios aumentan su alumnado por encima del índice 2: Miguel de Mañara en 2,1, y San Alberto Magno en 2,7. El resto, salvo el colegio San Antonio María Claret, que multiplica su matrícula por 6, se mantienen entre 1,1 y 2, y dos colegios pierden alumnos: Alfonso X el Sabio y San Fernando. En el curso 1971-72 hay una subida generalizada de matrícula, salvo en tres colegios: Escuela Francesa, Miguel de Mañara y San Fernando.

Por lo que respecta al porcentaje de aprobados, en el curso 1941-42 se oscila entre 56,5% en el Calasancio Hispalense, el de nivel más bajo, y el 73% del San Fernando con una matrícula similar. Niveles más altos de aprobados los tienen el Liceo Escuela y Santo Tomás de Aquino, rondando los dos el 77%, pero con una matrícula sensiblemente más baja, 91 y 31 alumnos respectivamente.

En el curso 1951-52 para los colegios que matriculan más de 300 alumnos, el nivel de aprobados está entre el 67% de San Francisco de Paula y el 76% del Inmaculado Corazón de María. Con matrícula más baja, el colegio Santo Tomás de Aquino tiene 100% de aprobados. En general en el curso 1951-52 los aprobados oscilan entre en 50% de San Alberto Magno, con 50 alumnos, y el 100% de Santo Tomás de Aquino, aunque lo más frecuente es un índice entre el 70% y el 80%.

En el curso 1961-62, sólo el Calasancio Hispalense alcanza el 70,8% de aprobados, y el resto desciende a índices que están entre el 47% de la Escuela Francesa y el 65,9% del Santo Tomás de Aquino. La mayoría se encuentran entre el 34,9% y el 37,7%.

Finalmente, en el curso 1971-72, siete colegios están entre el 40% y 50%, y otros tres entre el 34,9% y el 37,7%.

En líneas generales, lo que se detecta es un descenso generalizado del nivel de aprobados que está en un 10% para cada año de los estudiados.

### c) Evolución del alumnado femenino

En los cursos 1901-02 y 1911-12 no hay alumnas oficiales, aunque en este último curso sí hay libres, pero en número reducido y matriculadas en algunas asignaturas: cuatro alumnas en Geografía Especial y de España y en Rudimentos de Derecho, una en Caligrafía, dos en Aritmética, tres en Gimnasia de segundo, dos en Preceptiva y Composición; una en Francés de segundo; tres en Historia de la Literatura; dos en Psicología y Lógica; una en Fisiología e Higiene, Ética y Rudimentos de Derecho y Agricultura y Técnica Agrícola e Industrial.

Estudiando los casos más llamativos nos encontramos con que estas alumnas se matriculan de asignaturas correspondientes a distintos cursos, como es el caso de D<sup>a</sup> María Concepción Martín González, D<sup>a</sup> Elisa Nieto Berbé, D<sup>a</sup> Eduvigis Diosdado Cortés.

D<sup>a</sup> María Concepción Martín González, está matriculada en el curso 1911-12 en tres asignaturas de cuarto curso: Preceptiva y composición (Sob.)<sup>22</sup>, Historia Universal (Not.), Álgebra y Trigonometría (Sob.), tres asignaturas de quinto: Psicología y Lógica (Sob.), Historia General de la Literatura (Sob.), Fisiología e Higiene (Not.), y dos de sexto: Dibujo (Not.), y Ética y Rudimentos de Derecho (Sob.). Todo ello entre Junio de Septiembre.

D<sup>a</sup> Elisa Nieto Berbé, en el mismo curso académico está matriculada en cuatro asignaturas de primer curso: Lengua Castellana (Sob.) Nociones de Aritmética y Geometría (Apr.), Geografía General de Europa (Apr.), Gimnasia (Apr.), dos asignaturas de segundo: Geografía General de España (Apr.), Aritmética (Apr.), una de cuarto: Preceptiva y Composición (Not.), una de quinto: Psicología y Lógica (Apr.), y una de sexto: Ética y rudimentos de Derecho (Apr.). Estas asignaturas están repartidas entre Junio y Septiembre. Siguiendo la pista a estas alumnas, la misma Elisa Nieto Berbé aparece el curso siguiente, 1912-13, matriculada en cuatro asignaturas de tercero: Francés (Not.), Historia de España (NP), Geometría (Apr.), Gimnasia (NP), dos de cuarto: Historia Universal (Apr.), Álgebra y

---

22. Entre paréntesis van las notas obtenidas.

Trigonometría (Apr.), dos de quinto: Dibujo (Apr.), y Física (Apr.), y cuatro de sexto: Dibujo (Apr.), Química (Apr.), Historia Natural (Apr.), y Agricultura y Técnica Agrícola (Apr.). Este no parece ser un caso frecuente, ya que da la sensación de tener continuidad en los estudios. Lo habitual es el caso de D<sup>a</sup> Isabel Orín Campos, que por lo que hemos podido ver se matricula de una asignatura de segundo: Geografía General y de España (Sob.), una de quinto: Historia General de la Literatura (Sob.), dos de sexto: Ética y Rudimentos de Derecho (Sob.), Agricultura y Técnica Agrícola e Industrial (Sob.).

Llama la atención la variedad de asignaturas y cursos en que están matriculadas, con un predominio de las materias de humanidades, dando la sensación de la búsqueda de una formación general.

Las alumnas que se matriculan, lo hacen fundamentalmente como alumnas libres, como puede verse en los cuadros siguientes.

**Alumnas en el curso 1921-22**

	<i>Junio</i>		<i>Septiembre</i>	
	<i>Ofic.</i>	<i>Lib.</i>	<i>Ofic.</i>	<i>Libres</i>
Lengua Castellana	5	16	10	
Geog. Gral. Europa.	7	15	9	
Noc. de Arit. y Goem.	5		0	15
Caligrafía.	0	22		

Estas son las asignaturas en las que hay más alumnas. Para el resto de asignaturas y cursos las alumnas oficiales oscilan entre 2 y 5, mientras que las libres de Junio están entre 1 y 0, y algo similar para la matrícula de Septiembre.

Durante el curso 1931-32, el número de alumnas<sup>23</sup> oficiales aumenta de forma importante al multiplicarse por 4 ó 5, y las libres se multiplican por 10 en Junio y en Septiembre por 4 ó 5.

**Alumnas en el curso 1931-32**

	<i>Junio</i>		<i>Septiembre</i>	
	<i>Oficiales</i>		<i>Libres</i>	<i>Libres</i>
Lengua Cast.	37		13	56
Geog. Gral. Eur	36		107	46
Noc. de Aritm.	0		46	52
Caligrafía.	38		126	43

Algo que se mantiene constante es que la mayoría de las alumnas se matriculan en las mismas asignaturas del curso 1911-12. En el resto de las asignaturas, aunque destaca el aumento de matrícula, se mantiene la irregularidad. Desde el curso 1931-32 y hasta el 1991-92 no aparecen alumnas, porque solo en el curso 1982-83<sup>24</sup>, de nuevo vuelve a haber alumnado femenino.

23. Parece ser que el número de alumnas iba aumentando de forma considerable, porque en la Ley de 1926, se dice, hablando de la necesidad de estudiar Bachillerato: «para gran número de las señoritas que asisten a los Institutos».

## d) Evolución de la matrícula en los diferentes idiomas

Con respecto a la matrícula en los diferentes idiomas cuya enseñanza se impartió en el San Isidoro, observamos lo siguiente. Entre los cursos 1901-02 y 1931-32, sólo hay alumnos de francés y, además, entre el primer curso de 1901-02 y el 1931-32 se pierden veinte alumnos en la matrícula de Francés.

El curso 1941-42 es especialmente llamativo. En 1938 se cambia de nuevo el plan de estudios y en el texto de la Ley se afirma: «... dos lenguas vivas, que escogerrán los alumnos entre las que se fijan en el cuadro de estudios, siendo obligatorio que una de ellas sea el Italiano o Alemán, que facilitarán a los futuros Bachilleres el acceso a las producciones literarias y científicas del extranjero»<sup>25</sup>. Así en el Instituto se imparten enseñanzas de cinco idiomas: Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Portugués. El nuevo Plan de Enseñanza y quizás la coincidencia con la Segunda Guerra Mundial, dan lugar a que la matrícula de Alemán sea la más alta, 103 alumnos frente a los 85 de Francés.

En el curso 51-52, la enseñanza de Italiano y Portugués ha desaparecido y la matrícula de Alemán se redujo a 13 alumnos, mientras que el Francés aumentaba a 129 y el Inglés a 104 alumnos respectivamente.

Para los siguientes cursos estudiados los alumnos de Alemán desaparecen o se reducen a una cantidad insignificante, mientras el Francés, desde el curso 31-32 no cesa en su crecimiento hasta el curso 71-72, en los índices siguientes: 1,5; 1,9; y 1,7 para los años sucesivos.

A partir de este curso la matrícula de Francés comienza a descender en índices de 1,3 para el curso 1981-82 y 4,2 para el curso 1991-92. Este curso con 75 alumnos sólo es comparable al 1931-32 con 72. Mientras que los alumnos de Inglés, desde los 64 de 1941-42, permanecen en constante aumento, salvo el curso 1961-62, en que son casi los mismos alumnos (73) del curso 41-42. A partir de aquí la matrícula crece en unos índices de 1,8 y 2,44 con respecto al curso 1971-72.

### Evolución de la matrícula de idioma (oficial)

Cursos	Francés	Inglés	Alemán	Italiano	Portugués
1901-02	91				
1911-12	88				
1921-22	Sin datos				
1931-32	72				
1941-42	85	64	103	25	13
1951-52	129	104	13		
1961-62	246	73			
1971-72	429	179			
1981-82	317	328	21		
1991-92	75	437	47		

24. En el curso 1982-83, el I.B. San Isidoro pasa a ser mixto, razón por la que no aparecen alumnas hasta el curso 1991-92, por nosotros estudiado.

25. Ley de 20 de Septiembre de 1938. (Jefatura del Estado) INSTRUCCION PUBLICA. INSTITUTOS.

El Alemán, tras la espectacular matrícula del curso 1941-42, diez años después se ha quedado en 13 alumnos. En los dos cursos siguientes del muestreo desaparece, aunque está claro que no se pierde totalmente y en el San Isidoro permanece un profesor de Alemán, D<sup>o</sup> Francisco Ortiz Salas, y se comienza a recuperar a partir de 1981-82 con una matrícula de 21 alumnos, que en 1991-92 pasa a 47, multiplicándose por algo más de 2. En este punto hay que resaltar el esfuerzo realizado por la profesora D<sup>a</sup> Hiltrud Hengst, por realizar intercambios y toda serie de actividades que atraigan al alumnado.

Por lo que respecta a los idiomas, en la matrícula de alumnos libres la evolución es distinta en comparación con la matrícula oficial. La razón es que los profesores que predominaban en los colegios eran de Francés, de manera que quien se matriculara en un determinado colegio habría de aceptar el idioma que este ofreciese, mientras que la enseñanza oficial tiene una mayor oferta, y la inclinación por el Inglés en los últimos años es manifiesta.

**Evolución de la matrícula de idioma  
(libre, colegiada y doméstica)**

<i>Cursos</i>	<i>Francés</i>	<i>Inglés</i>	<i>Alemán</i>	<i>Italiano</i>
1901-02	Sin datos			
1911-12	211			
1921-22	Sin datos			
1931-32	455			
1941-42	1410	360	847	391
1951-52	2957	2107		
1961-62	3016	633		
1971-72	3330	2486 <sup>26</sup>		

**e) Colegios cuyos alumnos se examinaron en el I.B. «San Isidoro»**

A lo largo de los años estudiados encontramos una serie de colegios privados de Sevilla, la mayoría de ellos localizados con su dirección, que se pueden distribuir en dos grupos. Los más antiguos, de los que las mejores referencias se obtienen partiendo del curso 1911-12, porque en el curso anterior, 1901-02, en muy pocas ocasiones se explicita la procedencia del alumnado, hasta el curso 1941-42; y otro grupo a partir de este curso y hasta el 1971-72, en que los alumnos libres quedan reducidos a un número prácticamente insignificante.

Al primer grupo pertenecen los siguientes colegios: Academia Politécnica, Cervantes 15; Escuelas Pías, Ponce de León 11; Inmaculado Corazón de María, Pajaritos 12, Villasís 56 y Eduardo Dato 18 y 20; Nuestra Señora del Carmen<sup>27</sup>, San Lorenzo 16, Heliópolis y Rodrigo Caro 8; Pensión Escolar; Purísima Concepción; Salesianos, Conde de Bustillo 13; San Antonio de Padua; San Francisco de Paula,

26. Algunas actas de colegios no tienen especificado el idioma, razón por la que no coinciden las cantidades de alumnos en idiomas y matrículas.

27. Aparecen tres colegios con el mismo nombre.



Sor Angela de la Cruz 11, 15; San Juan Bautista; San Luís Gonzaga, Amor de Dios 35; San Miguel; San Ramón, Miguel Moya 15; Santo Angel, Albareda 60, Carlos Cañal 36 y Fabiola 10.

En el segundo grupo están: Alfonso X el Sabio<sup>28</sup>, Plaza del Duque 8, Isabela I y 3; Calderón de la Barca, Castellar 52; Escuela Francesa<sup>29</sup>, Abades 41 y Angeles 1; I.R.E.S. (Instituto Residencia de Estudiantes Sevillanos); Liceo Escuela, Gravina 55; Miguel de Mañara<sup>30</sup>, Levís 23 y 27; Nuevo Liceo, Teodosio; Sagrados Corazones, Tablada; Salesianos de San Pedro, Conde de Bustillo 13; San Alberto Magno, Brasil 30, en el Porvenir; San Antonio María Claret<sup>31</sup>, Avenida de Heliópolis 8; San Fernando, Jesús del Gran Poder 45, San Pablo 14 y Paraíso 8; San José, Juan Ramón Jiménez 22; Santísima Trinidad; Santo Tomás de Aquino, Recaredo 45 y 47, más tarde solo 45, y posteriormente 31.

### Evolución de la matrícula de los Colegios de Sevilla

	11-12	21-22	31-32	41-42	51-52	61-62	71-72
ACAD. POLITÉCNICA	9	4	11				
ESCUELAS PIAS	50	20	47	398	581	652	549
INM. CORAZON M <sup>a</sup>	37	35	63	473	430	749	756
NTRA. SRA. CARMEN		42		69	60		
PENSION ESCOLAR		2	8				
PURISIMA CONCEP.		10					
SAN ANTONIO PADUA	4	18	12				
S. FCO. DE PAULA	20	19	43	272	366	426	440
S. LUIS GONZAGA			8	188	150		
SAN RAMON	20	19	5	89	25		
SANTO ÁNGEL	7	1	7		199	104	
ALFONSO X EL SABIO				155	167	141	243
CALDERON BARCA							157
ESCUELA FRANCESA				40	113	199	153
I.R.E.S.				144			
LICEO ESCUELA				91	70	112	
MIGUEL DE MAÑARA					83	180	144
NUEVO LICEO							126
SALESIANOS S. PEDRO						262	141
S. ALBERTO MAGNO					50	139	214
S. ANTONIO M. <sup>a</sup> CLARET					124	703	794
SAN FERNANDO				410	596	681	512
SAN JOSÉ						149	574
STMA. TRINIDAD							235
STO. TOMAS AQUINO				31	181	241	336
TABLADA							66

28. En este colegio en el curso 1941-42 estudiaba primer curso de bachillerato con Matrícula de Honor, el que hasta el curso 1992-93, fue Catedrático de Historia en el I.B. San Isidoro, Don Antonio Herrera García. En el curso 1951-52 y en el mismo colegio estudiaba sexto curso de

Junto a la relación de colegios de Sevilla capital aportamos otra de los pueblos y colegios que igualmente examinaban a sus alumnos en el I.B. «San Isidoro»: ALCALA DE GUADAIRA, Nuestra Señora del Aguila; ALCALA DEL RIO, Colegio Libre Adoptado<sup>32</sup>, BRENES, C.L.A.; CANTILLANA, C.L.A., Santo Angel; CARMONA, Nuestra Señora de Gracia; CAZALLA DE LA SIERRA, C.L.A. San Luís Gonzaga y Nuestra Señora del Monte; CONSTANTINA, Nuestra Señora de Robledo; CORIA DEL RIO, C.L.A.; DOS HERMANAS, San Hermenegildo; ECIJA, José Antonio Primo de Rivera; EL VISO DEL ALCOR, C.L.A. San Pedro Nolasco; MAIRENA DEL ALCOR, C.L.A.; MARCHENA, San Isidoro; MORON, San Miguel; OSUNA, Purísima Concepción; PILAS, C.L.A. Miguel Siurot; SAN JUAN DE AZNALFARACHE, Sagrados Corazones; UTRERA, Nuestra Señora del Carmen; VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS, C.L.A. San Cayetano.

#### f) Secciones filiales

Las Secciones Filiales se crean con la finalidad de atender a la población de los suburbios de las ciudades. Determinados organismos solicitaban ayuda a la administración para su puesta en funcionamiento. Se trataba, a veces, de iniciativas debidas a instituciones particulares, eclesiásticas, etc.

Por la Ley de 1970<sup>33</sup>, se prolonga la Enseñanza General Básica hasta los catorce años. A este sigue el Bachillerato, reducido a tres cursos. Todo acompañado de un período de transición hasta eliminar el plan anterior.

Durante el curso 1971-72 el I.B. San Isidoro tiene cuatro secciones Filiales<sup>34</sup>. Estas Filiales solo imparten los cursos de segundo, tercero y cuarto<sup>35</sup>. La filial número tres sólo tiene dos cursos: segundo y tercero.

#### Alumnos de Secciones filiales

	<i>Alumnos</i>	<i>Ap. Jun.</i>	<i>% Ap. Jun.</i>
Nº 1	293	77	26,2%
Nº 2	303	148	48,8%
Nº 3	274	146	53,2%
Nº 4	245	144	58,7%

bachillerato Don Esteban Torre Serrano, Profesor Titular de Lengua Española en la facultad de Filología hispánica de la Universidad de Sevilla.

29. En esta escuela en el curso 1951-52 estudiaba sexto curso de bachillerato con Matrícula de Honor Don Luís Uruñuela Fernández, primer Alcalde elegido democráticamente en Sevilla tras la aprobación de la Constitución de 1978.
30. Es este colegio en el curso 1951-52 estudiaba primero Don Alfonso Guerra González, ex-Vicepresidente del Gobierno.
31. El curso 1951-51 cambió el nombre de Beato Claret por el de San Antonio María Claret con autorización de la Dirección General (O. 18 sep. de 1952).
32. Colegio Libre Adoptado, aparecerá a partir de ahora como C.L.A.
33. Ley 4 de Agosto de 1970. (Jefatura del Estado). Ley Villar.
34. Las secciones filiales la regula la Ley de 14 de Abril de 1962 que Autoriza la Creación de Estudios Nocturnos y Secciones Filiales. Decreto de 17 de Enero de 1963. Reglamento de Secciones Filiales y Estudios Nocturnos.
35. Decreto 31 de Mayo de 1967. Regula el Bachillerato Elemental Unico.

Todos ellos tienen matrículas similares, ya que el centro con más alumnos es la filial nº3, con 303, y el de menos es la filial nº4, con 245, sólo 58 alumnos de diferencia. La diferencia en el índice de aprobados es importante, pues en la filial nº1 aprueba en Junio 26,27%, y en la filial nº4 aprueba el 58,57%. Entre las filiales nº2, 3 y 4 hay aproximadamente un 5,5% de diferencia en el número de aprobados. Entre la filial nº1 y nº4 hay un 32,5%.

En cuanto a los idiomas se da un claro predominio del Francés. Las actas de la filial nº2 no especifican el idioma y, por tanto, en los resultados no los podemos tener en cuenta. En las tres filiales con las que contamos de 812 alumnos, 803 son de Francés y 9 de Inglés.

### **g) Bachillerato Radiofónico**

En el curso 1971-72 aparece otra modalidad de Bachillerato, el Radiofónico<sup>36</sup>. Hay alumnos matriculados en tres cursos, si bien el número es reducido, un total de 117 alumnos distribuidos en: 32 en segundo curso, 48 en tercero y 37 en cuarto, de los que solo aprueban en segundo 2 alumnos (6,25%), 0 en tercero, y 3 (8,1%) en cuarto.

En los 117 alumnos matriculados, continúa el predominio del Francés con 90 alumnos, y 27 en Inglés, lo que supone el 30% del total.

---

36. Orden de 9 de Noviembre de 1962, Ensayo de Bachillerato radiofónico. Un Decreto de 16 de Mayo de 1963, crea centro de enseñanza por Radio y Televisión. Una Orden de 16 de Agosto de 1963, el Bachillerato Radiofónico.